

CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC
Decimotercer período de sesiones
Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos), 26-29 de febrero de 2024

INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
EN EL DECIMOTERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA
MINISTERIAL DE LA OMC

A continuación, figuran las normas y procedimientos para la inscripción y la asistencia de organizaciones no gubernamentales (ONG) en el decimotercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) del 26 al 29 de febrero de 2024:

- i) las ONG que se hayan inscrito podrán asistir a las sesiones plenarias de la Conferencia Ministerial (sin derecho a hacer uso de la palabra);
- ii) las solicitudes de las ONG que deseen obtener una acreditación se aceptarán teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 2 del artículo V del Acuerdo sobre la OMC, es decir, que se trate de ONG "que se ocupen de cuestiones afines a las de la OMC"; y
- iii) las ONG que quieran inscribirse para asistir a la Conferencia deberán hacerlo no más tarde del 24 de noviembre de 2023 (a medianoche, GMT).

Formato

La información sobre el formato de la Conferencia Ministerial se comunicará a su debido tiempo.

Proceso de inscripción

Las ONG que deseen asistir a la Decimotercera Conferencia Ministerial deberán seguir el proceso siguiente:

Etapas 1 - Solicitud de inscripción de las organizaciones

Las ONG que deseen asistir a la Conferencia tendrán que rellenar el formulario de inscripción en línea y se les pedirá, entre otras cosas, que proporcionen pruebas (por ejemplo, informes o publicaciones) que demuestren que su labor está relacionada con las cuestiones de las que se ocupa la OMC. Las ONG que hayan asistido a al menos una Conferencia Ministerial de la OMC no tendrán la obligación de proporcionar esas pruebas de trabajos relacionados con la OMC.

El formulario de inscripción en línea para las ONG está disponible en <https://eregistration.wto.org/mc13/ngo/register/es>. Como se indica en el punto iii), sírvanse tener en cuenta que el plazo para rellenar este formulario es el **24 de noviembre de 2023** (a medianoche, GMT).

Etapas 2 - Inscripción de representantes de las organizaciones

Solo las ONG cuya solicitud de inscripción haya sido aceptada podrán acceder al formulario en línea para inscribir a su representante o representantes. Cada organización podrá inscribir como máximo cuatro personas. Estas personas deberán inscribirse no más tarde del 26 de enero de 2024 (a medianoche, GMT). Si se cumplen todos los criterios, la confirmación definitiva de la inscripción se enviará poco después.

Según la práctica habitual, la lista definitiva de ONG acreditadas se distribuirá a todos los Miembros de la OMC, para información.